

2021 DIC. 09



**RESOLUCIÓN NO. -133-2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA JORNADA ESPECIAL"**

**EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. – ERUM S.A.S., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978 estableció que la jornada de trabajo corresponde a cuarenta y cuatro horas semanales y que, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo adicional de labor, sin que ningún caso dicho tiempo constituya trabajo suplementario u horas extras.

Que el artículo 33 ibídem señala que, de conformidad con la autonomía administrativa de las Entidades Descentralizadas, corresponderá a sus Directores o Gerentes la fijación del horario de trabajo.

Que mediante Resolución No. 103 de julio 04 de 2017, La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S., adopta la Carta de Trato Digno al Ciudadano, en la que se establece el mínimo de horas de atención al Público semanales.

Que mediante Resolución No. 044 del 10 de mayo de 2021, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S., con el propósito de atender con eficiencia y oportunidad las necesidades actuales de los ciudadanos que requieren los servicios a cargo de la entidad, a considerado pertinente modificar la jornada laboral y horario de atención a la ciudadanía e igualmente el recibo de correspondencia, dando cumplimiento en igual forma a los preceptos legales y judiciales antes citados adoptó a partir del 15 de mayo de 2021 el siguiente horario de jornada laboral:

- a) De lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:30 pm
- b) Los días viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm

Que La Gerente General (E) de La Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano De Manizales S.A.S. – Erum S.A.S. ha dispuesto que para el día 10 de diciembre de la presente anualidad, fecha para la integración de fin de año de los colaboradores de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S., en concordancia con los lineamientos de la administración municipal y por lo dicho por el Alcalde de Manizales.

En mérito de lo expuesto,

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

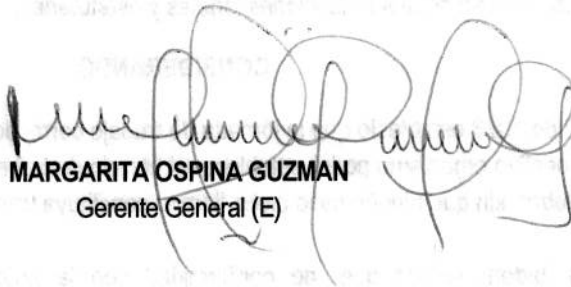
- 133 - 2021

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Adóptese en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S. la jornada especial del día 10 de diciembre de la presente anualidad, fecha para la integración de fin de año de los colaboradores de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. S.A.S. – ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, **2021 DIC. 09**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA OSPINA GUZMAN**  
Gerente General (E)

Proyectó: Gerardo Bonilla Franco/Director Gestión Humana y Organizacional *g.*  
Revisó: Margarita Ospina Guzmán/Secretaría General *ref.*

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co